

05 de Abril del 2024
DTPDI-OF-040-2024

Licda. Jasmín Porras Mendoza
Presidenta
Junta Directiva -Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur
JUDESUR

Asunto: Cumplimiento a al oficio N° 05495- DFOE-SEM-0527 del 20 de marzo, 2024 - Contraloría General de la República. *“Solicitud de información resultado de la verificación efectuada sobre la implementación de la disposición 4.12 girada en el informe n. ° DFOE-CAP-IAD-00002-2023.”*

Estimada señora.

Reciba un cordial saludo, en referencia al informe de la Contraloría General n. ° DFOE-CAP-IAD-00002-2023, 17 de abril de 2023- Sobre las acciones realizadas por la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur para la gestión de proyectos de desarrollo de obra, en el cual se giró. Contempla la siguiente disposición 4.12:

“Definir y divulgar las necesidades de información de las partes interesadas internas para la toma de decisiones y rendición de cuentas de la gestión de proyectos de obra pública; así como, las necesidades de información - adicionales a las establecidas en la Política para la gestión de la transparencia institucional- de las partes interesadas externas para la promoción de la transparencia institucional relacionada con la gestión de proyectos; e implementar mecanismos para generar la información como parte de la etapa de ejecución de los procesos institucionales. Remitir a la Contraloría General, una certificación en la que conste la definición y divulgación de las necesidades de información de las partes interesadas (internas y externas), y la elaboración de dichos mecanismos, a más tardar el 31 de julio de 2023. Además, una certificación en la que conste la implementación de los mecanismos a más tardar el 30 de noviembre de 2023. (Ver párrafos del 2.42 al 2.51).”.

Para tales efectos, se presenta la directriz, *“Necesidades de información para la gestión de la transparencia institucional de las partes interesadas internas y externas”* adicionales a las establecidas en la Política para la gestión de la transparencia institucional, para la promoción de la transparencia institucional sobre la gestión de proyectos. Se estableció la siguiente información:

Necesidades de información a las partes Internas interesadas:

	Detalle	Unidad Ejecutora	Periodicidad
I. Fase: Antes de la aprobación del proyecto			
	INICIO		
1	<p>Los departamentos de Operaciones y el Departamento Técnico de Planificación y Desarrollo Institucional (DTPDI) - verifican el cumplimiento de la guía metodológica de Inversión Pública en los siguientes aparta:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ a. Identificación del proyecto b. Análisis Técnico c. Análisis Legal y Administrativo d. Evaluación del Proyecto e. Beneficios sociales. <p>Generando un informe y recomendación dirigido a la Junta Directiva.</p>	Departamentos: Operaciones - - -DTPDI	Una vez por cada formulación de proyecto inicial.
II. Fase: Ejecución del proyecto.			
2	El departamento de operaciones realiza informe a la unidad de presupuesto con las justificaciones técnicas y financieras para la inclusión del o los proyectos en un documento presupuestario (ordinario, extraordinario según corresponda).	Departamento de Operaciones	Antes de los planteamientos de los presupuestos ordinarios y extraordinarios.
3	El departamento de operaciones traslada a la unidad de presupuesto el expediente del cumplimiento de Directriz R-DC-00122-2029 – Normas técnicas sobre el presupuesto de los Beneficio patrimoniales otorgados mediante transferencia del sector público a sujetos privados. (Proyecto no reembolsables, después de 25 millones de colones) para que se registre en el SIPP.	Departamento de Operaciones	Antes de los planteamientos de los presupuestos ordinarios y extraordinarios.
4	El departamento de operaciones presenta a la Dirección Ejecutiva un informe del estado de los Desembolsos de los Proyectos. La Dirección Ejecutiva lo incluye en el informe en el informe de la Dirección Ejecutiva y lo presenta a Junta Directiva.	Departamento de Operaciones / Dirección Ejecutiva	Trimestral

5	El DTPDI emite informe de estado de avance de los Proyectos (liquidación y fiscalización) dirigido a la Junta Directiva. La Junta Directiva emite acuerdo de aprobación.	DTPDI -/ Junta Directiva	Trimestral
6	El DTPDI emite informe de resultados de la medición del valor público de los Proyectos dirigido a la Junta Directiva. La Junta Directiva emite acuerdo de conocimiento.	DTPDI/ Junta Directiva	Anual / al final del proyecto
7	El DTPDI emite informe de estado de los Finiquitos de cierre administrativo de Proyectos dirigido a la Junta Directiva. La Junta Directiva emite acuerdo de aprobación.	DTPDI/ Junta Directiva	Anual / al final del proyecto
III. Fase: Ejecución del proyecto.			
8	La Secretaría Sectorial envía plantilla para la emisión de informe trimestral y/o anual donde se contempla: Porcentaje de avance del Cumplimiento de metas, monto ejecutado, cantidad de proyectos, justificaciones de los avances de la ejecución de los proyectos, factores de éxitos y limitaciones en la ejecución de los proyectos. La Unidad de Planificación emite las solicitudes de información al departamento de Operaciones para que emita los oficios e información requerida para completar la plantilla e información en el sistema DELPHOS.NET. Una vez completada la plantilla e información en DELPHOS, la Dirección Ejecutiva emite oficio para enviar la información formal al Ministro Rector del Sector Productivo y Desarrollo.	Secretaria Sectorial, UPI, Departamento de Operaciones, Dirección Ejecutiva.	Trimestral / Anual
	FIN		

Necesidades de información a las partes Externas interesadas:

Se requiere incluir en el procedimiento **P-GTI-02 Gestión de la transparencia institucional y Participación Ciudadana**, el registro de la siguiente información de los Proyectos de Obra Pública:

Expediente	Nombre del Proyecto	Cantón	Ente Ejecutor	Monto	Proyección de Población Beneficiada	Proyección de valor Público

Dicha información será remitida por la Jefatura del DTPDI anualmente para su registro y actualización. Y que sea subida a la página web de JUDESUR.

Se propone el siguiente acuerdo:

Aprobar la directriz, “Necesidades de información para la gestión de la transparencia institucional de las partes interesadas internas y externas” mediante Oficio DTPDI- 040-2024- del 05 abril 2024, presentado por la Jefatura DTPDI- Además, instruir al Dirección Ejecutiva, para que socialicé a nivel institucional dicho oficio, en cumplimiento de la Disposición 4.12 y el oficio N° 05495-DFOE-SEM-0527 del 20 de marzo, 2024 - Contraloría General de la República.

Atentamente;

Lic. Harold De la Cruz Azofeifa Herrera.
Jefatura DTPDI.